Pácora, Caldas, 26 de marzo de 2026

Ingeniero
**VÍCTOR HUGO BERNAL ESCUDERO**
Secretario de Infraestructura
Municipio de Pácora

***REFERENCIA: Contrato de Obra No. 100 de 2025 (Derivado del proceso de selección MP-SAMC-011-2025)***

***ASUNTO: Aprobación de Prórroga No. 1 y autorización de trámite***

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la Secretaría de Infraestructura, relacionada con la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 100 de 2025, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN BENEFICIADA EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA" me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisadas las consideraciones técnicas y administrativas expuestas, así como el concepto emitido por la supervisión del contrato, se evidencia que las causas que han generado retrasos en la ejecución corresponden a situaciones no imputables al contratista, relacionadas principalmente con condiciones climáticas adversas, dificultades de acceso y limitaciones en la disponibilidad de mano de obra.

En este sentido, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad de las obras y la adecuada inversión de los recursos públicos, se APRUEBA la PRÓRROGA No. 1 al Contrato de Obra No. 100 de 2025, por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de abril de 2026.

Así mismo, se autoriza a la Secretaría de Infraestructura para adelantar los trámites administrativos correspondientes, incluyendo la elaboración suscripción, revisión jurídica y legalización del respectivo otrosí modificatorio, de conformidad con la

normatividad vigente en materia de contratación estatal y los procedimientos internos de la entidad.

La presente aprobación se otorga con el fin de asegurar la continuidad del proyecto, el cumplimiento de las metas físicas establecidas y la finalización integral de las obras de mejoramiento de vivienda en el municipio de Pácora.

Atentamente,

**JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ**
Alcalde Municipal